



Ayuntamiento de Siruela

D. Regino Barranquero Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siruela, en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HAGO SABER:**

Que en consideración a la situación actual de contención reforzada contra la transmisión del coronavirus COVID-19 se ha considerado conveniente, como recomendación y con carácter exclusivamente preventivo, adoptar las medidas siguientes:

- 1. Cerrar las instalaciones deportivas municipales (Campo de Fútbol) y suspender los entrenamientos deportivos que allí se realizan.**
- 2. Las clases de la Escuela de música se impartirán de forma on-line.**

Estas medidas estarán vigentes durante quince días revisables semanalmente.

Así mismo, se recuerda el DECRETO del Presidente 7/2021, de 20 de enero, por el que se prolonga la medida temporal y específica de restricción de la entrada y salida de los municipios en Extremadura, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Desde el Ayuntamiento de Siruela se irá informando en todo momento sobre todo en cuanto pueda interesar a los vecinos en relación con el alcance de las medidas adoptadas y las posibles modificaciones de éstas. Se insiste en que todas estas medidas son de carácter preventivo y en la importancia de mantener en todo momento la calma, actuando con mesura en nuestras rutinas y hábitos.

El Alcalde, a fecha de la firma electrónica.
Regino Barranquero Delgado.

